

# MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».  
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.  
Lugar donde se va a establecer la instalación: Utrera.

Línea eléctrica:

Origen: Línea a 15 KV., «Utrera-Los Palacios».  
Final: Estación transformadora denominada «Tejido».  
Término municipal afectado: Utrera.  
Tipo: Cable subterráneo.  
Longitud en kilómetros: 0,110.  
Tensión de servicio: 15 KV.  
Conductores: De cobre de 50 milímetros cuadrados de sección.

Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 117.628 pesetas.  
Referencia: R. A. T. número 11.367.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 26 de julio de 1971.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, José María Buzón Ruiz.—11 547-C.

# MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 12 de noviembre de 1971 por la que se otorga a las Firmas exportadoras que se indican el régimen de reposición de algodón floca por exportaciones de manufacturas de algodón, de acuerdo con el Decreto prototipo 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos por diversas Entidades solicitando acogerse al régimen de reposición prototipo establecido por Decreto 1310/1963, de 1 de junio, para importación de algodón floca por exportaciones de manufacturas de esta fibra.

Vistos el Decreto 1310/1963, de 1 de junio, y las Ordenes del Ministerio de Comercio de 17 de octubre de 1963, regulando la reposición prototipo para la importación de algodón floca, Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Las Entidades que se relacionan en este apartado quedan acogidas a los beneficios del régimen de reposición establecido por el Decreto 1310/1963, de 1 de junio, y disposiciones complementarias para la importación de algodón floca.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 12 de la Orden de 17 de octubre de 1963, por la que se desarrolla el citado Decreto, al ser transferibles los derechos de reposición, podrán realizar la correspondiente importación, con franquicia arancelaria, los tenedores de los certificados de reposición expedidos por la Delegación Regional de Comercio de Cataluña, siempre que se ajusten a lo dispuesto en la mencionada Orden.

«Antonio Ferrero, S. A.» Duque de Gacía, 8 10. Valencia. (5-7-71.)

«Bassett Española, S. A.» Mariano Cubí, 122. Barcelona. (9-9-71.)

- «Batllo, S. A.» Ronda de San Pedro, 53. Barcelona. (28-7-71.)
- «Comercial Textil Avellaneda». Juan Sebastián Elcano, 9 11. Mataró (Barcelona). (9-9-71.)
- «Confecciones Gibraltar, S. A.» Polígono Industrial Campamento. La Línea de la Concepción. (11-8-71.)
- «Confecciones Herymart». Puignovell, 8. Tarrasa (Barcelona). (18-10-71.)
- «Decotex, S. L.» Bruch, 151. Barcelona. (2-8-71.)
- «Doctor Andréu, S. A.» Juan de Austria, 62-64. Barcelona. (2-8-71.)
- «Géneros de Punto Terrilosant». Creus, 12. Mataró (Barcelona). (25-9-71.)
- «Hilaturas Quintana». Monte Tabor, 4. Sevilla. (11-8-71.)
- «Josefa Bernardo Clariana». Real, 564. Mataró (Barcelona). (9-9-71.)
- «Lacoray Española, S. A.» Av. José Antonio Primo de Rivera, 439. Barcelona. (5-7-71.)
- «Manufacturas Asturias». Carr. Alfagema, s/n. León.
- «Manufacturas Orve». Real, 248 252. Mataró (Barcelona). (25-9-71.)
- Pena Castellnou, Arturo. Santa María de Barberá (Barcelona). (5-7-71.)
- «Pepa Martí». Josefa Martí Domingo. Travesía Juan Maragall. Igualada. (8-7-71.)
- «Redrado López, Daniel». Bailén, 224. Barcelona. (9-9-71.)
- «Roig & Albareda, S. A.» Trafalgar, 4. Barcelona. (26-7-71.)
- «S. A. Bartra». Plaza de Cataluña, s/n. Castellet (Barcelona). (18-9-71.)
- «Teixido Xifré, Joaquín». Bruch, 81. Barcelona. (8-7-71.)
- «Textiles Pañera, S. A.» San Pablo, 69. Sabadell (Barcelona). (7-10-71.)
- «Textil Torrent, S. A.» Arrabal Viejo. Pont de Armentera (Tarragona). (18-10-71.)

Tendrán derecho a reposición las exportaciones realizadas de dicha forma a partir de las fechas que figuran, para cada Entidad, a continuación de sus nombres y direcciones.

2.º La exportación precederá a la importación.

3.º Se otorga esta concesión por un periodo de cinco años, contado a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º En lo que no esté dispuesto en el mencionado Decreto 1310/1963, de 1 de junio, y disposiciones complementarias se aplicarán las normas generales sobre la materia de régimen de reposición contenidas en la Ley de 24 de diciembre de 1962 y normas complementarias provisionales para la ejecución de la mencionada Ley, aprobadas por Orden de 15 de marzo de 1963.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1971.—P. D., el Director general de Política Arancelaria e Importación, Juan Basabe.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 17 de noviembre de 1971

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	68,425	68,635
1 dólar canadiense .....	68,192	68,470
1 franco francés .....	12,361	12,410
1 libra esterlina .....	170,549	171,278
1 franco suizo .....	17,119	17,193
100 francos belgas .....	147,087	147,856
1 marco alemán .....	20,483	20,577
100 liras italianas .....	11,155	11,207
1 florin holandés .....	20,486	20,580
1 corona sueca .....	13,654	13,724
1 corona danesa .....	9,411	9,453
1 corona noruega .....	9,958	10,001
1 marco finlandés .....	16,448	16,538
100 chelines austríacos .....	281,700	283,732
100 escudos portugueses .....	247,468	250,950

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España-I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, R. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.